I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/284

Cerrillos, Octubre 09 de 2013

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en prov. Nº100/8968/2012 y Memorándum Nº407/1116/2013, de Servicios Generales, para realizar traslado del Grupo Folclórico Los Aromos , Con destino a Doñihue VI región

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92.

RESUELVO:

Autorizar para el día 12 de Octubre de 2013, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1750*	*Sr. Luis Ilabaca*	*Alcaldía*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PCG/
C.c.: Archivo